

## **Lineamientos de Graduación**

Fundación Universitaria Internacional de La Rioja

---

**Consejo Académico, Acuerdo 001 del 01 de octubre de 2024**

## Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance .....	3
3. Definiciones.....	3
4. Lineamientos Generales .....	3
5. Modalidades de Grado .....	4
5.1. Grado Individual.....	4
5.1.1. Convocatoria y solicitud grado.....	4
5.1.2. Entrega del título:.....	5
5.2. Grado Colectivo .....	5
5.2.1. Convocatoria y solicitud de grado .....	5
5.2.2. Entrega de Título:.....	6
5.3. Grado Anticipado .....	6
5.3.1. Solicitud .....	6
5.3.2. Entrega del título:.....	7
6. Consideraciones Finales.....	7

## 1. Objetivo

Los lineamientos de graduación tienen la finalidad de proporcionar directrices claras y detalladas sobre las modalidades de grado que existen en la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, para orientar a los estudiantes en la selección de la modalidad de grado que mejor se ajuste a sus necesidades, asegurando una gestión oportuna y organizada del proceso de graduación y la transparencia de la comunicación, lo cual permitirá facilitar la planeación institucional y de los estudiantes para el acceso al título de grado.

## 2. Alcance

Estos lineamientos de graduación aplican para todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la Fundación Universitaria Internacional de la Rioja, que hayan cumplido los requisitos de grado y vayan a iniciar el proceso de obtención de su título.

## 3. Definiciones

- **Título:** Diploma y acta de grado expedido por la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, que acredita que un estudiante cumplió con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtener un título profesional de pregrado o posgrado.
- **Diploma:** Documento acreditativo del grado que la institución entrega en formato físico y digital (vía correo electrónico).
- **Acta de Grado:** Documento que ratifica el otorgamiento del título y que se entrega únicamente en formato digital (vía correo electrónico).
- **Plan de estudios:** es la malla curricular que, entre otros aspectos establece el total de las asignaturas que hacen parte de un programa académico y que son de obligatorio cumplimiento para la obtención del título.
- **Derechos de grado:** es el valor que pagan los estudiantes por el título según lo aprobado por el Consejo Superior en los derechos pecuniarios de cada año y lo reportado al Ministerio de Educación Nacional. Este valor comprende costos administrativos de la graduación, suministro de la papelería y tintas de seguridad, materiales de embalaje, costos de mensajería, logística de entrega según el tipo de grado, entre otros.

## 4. Lineamientos Generales

Para dar inicio al proceso de graduación, es necesario que el 100% de las calificaciones de las asignaturas del programa cursado por el estudiante se encuentren aprobadas y cargadas en el sistema académico. Es importante tener en cuenta que este proceso de

cargue y cierre del expediente académico de los estudiantes demora entre 15 y 20 días hábiles, contados a partir del día en el que finaliza el bloque o periodo académico, antes de ese momento no es posible tramitar ninguna solicitud de grado.

Cada vez que se inicie una convocatoria de grado (individual o colectivo), desde la Secretaría General se enviará una comunicación con la información detallada de la modalidad y cronograma de la graduación vía correo electrónico a todos los estudiantes que al momento del envío de la información tengan el 100% de los créditos de su programa aprobados.

De acuerdo con lo anterior, los estudiantes podrán inscribirse en la convocatoria de grados que se encuentre vigente, únicamente cuando tengan el 100% de sus calificaciones cargadas en el sistema académico, en caso de que algún estudiante no se encuentre interesado en la modalidad de grado vigente, podrá esperar para solicitar su título en la convocatoria posterior o la que sea de su interés.

Además de los aspectos académicos, para hacer la solicitud de grado el estudiante debe encontrarse a paz y salvo financieramente con la institución por todo concepto y cumplir con los demás requisitos de grado contemplado en el artículo 71 del [Reglamento Estudiantil](#), de esta forma la solicitud de grado se procesará correctamente.

Es importante señalar que el valor de los derechos de grado es aprobado por parte del Consejo Superior cada año y es debidamente reportado al Ministerio de Educación Nacional. La institución tiene definido el mismo valor de grado para estudiantes de pregrado y posgrado, que se gradúen en modalidad individual o colectiva, independientemente de la realización o no de ceremonia.

## **5. Modalidades de Grado**

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, cuenta con tres (3) modalidades de grado a través de las cuales se busca facilitar la transición de los estudiantes de su etapa académica hasta la obtención de su título, siendo estas: el Grado Individual, el Grado Colectivo y el Grado Anticipado, las cuales se detallan a continuación:

### **5.1. Grado Individual**

En esta modalidad de grado **no se realiza ceremonia de graduación**. Al año se programan entre 2 y 3 convocatorias de grados individuales, las cuales son previamente aprobadas por el Consejo Académico y se publican en el Calendario Académico de la Institución.

**5.1.1. Convocatoria y solicitud grado:** Desde la Secretaría General se comunicará la apertura de la convocatoria de grados individuales a los estudiantes que tengan el 100% de los créditos de su programa académico aprobados, vía correo electrónico. En

este comunicado se informarán las fechas de inscripción, verificación de requisitos de grado, pago de los derechos de grado y fecha del grado individual (sin ceremonia).

Recibida la comunicación, los estudiantes que se encuentren interesados en obtener su título en la convocatoria de grados individuales deberán realizar su solicitud a través del campus virtual dentro de las fechas que sean indicadas en el comunicado de grado.

**5.1.2. Entrega del título:** Los estudiantes que hayan cumplido la totalidad de requisitos, se hayan inscrito y hayan pagado los derechos de grado dentro de los plazos señalados en la convocatoria de grado individual, podrán recibir su título de la siguiente forma:

- **Envío al domicilio / residencia:** El estudiante podrá solicitar que su título le sea enviado a la dirección de correspondencia que haya diligenciado al momento de realizar la solicitud del grado. Este **envío del diploma** no tendrá ningún costo adicional y se hará **dentro de los siguientes siete (7) días hábiles** contados a partir de la fecha del grado, los tiempos de **entrega** se encuentran **sujetos a los plazos de la empresa** de mensajería **y a la zona** en la cual se encuentre ubicado el estudiante.

El diploma y el acta de grado en formato digital serán enviados al correo electrónico de cada estudiante el mismo día del grado.

- **Entrega en sede:** Si el estudiante lo prefiere, podrá recibir el título en la sede de la institución ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., en donde se dispone de un espacio para la toma de fotografías y se proporciona toga y birrete para tal fin. En caso de optar por esta alternativa, se deberá agendar una cita previamente a través del correo electrónico [titulosfundacion@unir.edu.co](mailto:titulosfundacion@unir.edu.co). Las citas serán agendadas para recibir el título a partir del día hábil siguiente de la fecha del grado.

## 5.2. Grado Colectivo

La modalidad de Grado Colectivo es aquella en la que se realiza ceremonia de grado y se programa 2 veces al año. Cuando se programa grado colectivo, los estudiantes podrán decidir si participan en la graduación de forma virtual o presencial, sin que esto represente algún incremento o disminución en el pago que se debe realizar por derechos de grado.

**5.2.1. Convocatoria y solicitud de grado:** Desde la Secretaría General se comunicará la apertura de la convocatoria de grados colectivos a los estudiantes que tengan el 100% de los créditos de su programa académico aprobados, vía correo electrónico. En este comunicado se informarán las fechas de inscripción, verificación de requisitos de grado, pago de los derechos de grado y fecha de la ceremonia de grado.

Recibida la comunicación, los estudiantes que se encuentren interesados en obtener su título en la convocatoria de grados colectivos deberán realizar su solicitud a través del campus virtual dentro de las fechas que sean indicadas en el comunicado de grado.

**5.2.2. Entrega de Título:** Los estudiantes que hayan cumplido la totalidad de requisitos, se hayan inscrito y hayan pagado los derechos de grado dentro de los plazos señalados en la convocatoria de grado colectivo, podrán recibir su título de la siguiente forma:

- **En ceremonia:** Desde la Secretaría General se les enviará un formulario a los estudiantes que se inscriban en el grado colectivo para que seleccionen la forma en la que participarán en la graduación. Únicamente quienes confirmen por medio del formulario que asistirán de forma presencial a la ceremonia, serán incluidos en el evento y allí se les hará entrega del título.
- **Envío al domicilio / residencia:** A los estudiantes que decidan participar en la ceremonia de forma virtual, les será enviado el título a la dirección de correspondencia que hayan diligenciado al momento de hacer la solicitud del grado. Este **envío del diploma** no tendrá ningún costo adicional y se hará **dentro de los siguientes siete (7) días hábiles** contados a partir de la fecha del grado, los tiempos de **entrega** se encuentran **sujetos a los plazos de la empresa** de mensajería **y a la zona** en la cual se encuentre ubicado el estudiante.

El diploma y el acta de grado en formato digital serán enviados al correo electrónico de cada estudiante el mismo día del grado.

- **Entrega en sede:** Si el estudiante lo prefiere, podrá recibir el título en la sede de la institución ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., en donde se dispone de un espacio para la toma de fotografías y se proporciona toga y birrete para tal fin. En caso de optar por esta alternativa, se deberá agendar una cita previamente a través del correo electrónico [titulosfundacion@unir.edu.co](mailto:titulosfundacion@unir.edu.co). Las citas serán agendadas para recibir el título a partir del día hábil siguiente de la fecha del grado.

### 5.3. Grado Anticipado

El Grado Anticipado es aquel a través del cual los estudiantes que estén interesados en obtener su título de manera más rápida y por fuera de las fechas de grado establecidas en el Calendario Académico (grado individual o colectivo), podrán solicitarlo previo siempre y cuando cumplan con los requisitos de grado y con el pago del valor de los derechos de grado diferenciales establecidos para esta modalidad (el valor del derecho de grado anticipado tiene un incremento del 50% sobre el valor del derecho de grado individual y colectivo).

**5.3.1.Solicitud:** El estudiante que se encuentre interesado en obtener su título por fuera de las fechas programas del Calendario académico deben enviar la solicitud al

correo [graduaciones@unir.edu.co](mailto:graduaciones@unir.edu.co) informando su interés en esta modalidad de grado. Esta solicitud al igual que en las demás modalidades de grado, podrá hacerse únicamente cuando el estudiante tenga el 100% de los créditos de su plan de estudios aprobados y las calificaciones estén cargadas en el sistema académico.

La respuesta sobre la viabilidad de aprobar el grado anticipado será dada en un término no mayor a 3 días hábiles, de ser aprobada la solicitud se indicará la forma en la que se debe realizar la solicitud y si el estudiante cumple con todos los requisitos de grado, se autorizará en la plataforma para que realice el pago de los derechos de grado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Una vez realizado el pago de los derechos de grado, la institución expedirá el título dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles.

**5.3.2. Entrega del título:** Cuando se haya expedido el título, el estudiante podrá recibirlo de la siguiente forma:

- **Envío al domicilio / residencia:** El estudiante podrá solicitar que su título le sea enviado a la dirección de correspondencia que haya diligenciada al momento de hacer la solicitud del grado. El **envío del diploma** se hará el día hábil siguiente a la fecha de expedición, los tiempos de **entrega** se encuentran **sujetos a los plazos de la empresa** de mensajería **y a la zona** en la cual se encuentre ubicado el estudiante.

El diploma y el acta de grado en formato digital serán enviados al correo electrónico de cada estudiante el mismo día de la expedición del título.

- **Entrega en sede:** Si el estudiante lo prefiere, podrá recibir el título en la sede de la institución ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., en donde se dispone de un espacio para la toma de fotografías y se proporciona toga y birrete para tal fin. En caso de optar por esta alternativa, se deberá agendar una cita previamente a través del correo electrónico [titulosfundacion@unir.edu.co](mailto:titulosfundacion@unir.edu.co).

## 6. Consideraciones Finales

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, se reserva el derecho de modificar estos lineamientos en función de las necesidades institucionales y normativas vigentes.

El Reglamento Estudiantil, los derechos pecuniarios y el Calendario Académico se encuentran publicados en la página web institucional [www.unir.edu.co](http://www.unir.edu.co)

Cualquier duda o información adicional que sea requerida puede ser enviada al correo electrónico [graduaciones@unir.edu.co](mailto:graduaciones@unir.edu.co)